



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2015-MPC-A

Camaná, siete de mayo del año dos mil quince

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Provincial de Camaná, de fecha 30-ABR-2015, el expediente registro N° 1593-2015 de Tiburcio Itusaca Turpo, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el señor Tiburcio Itusaca Turpo, solicita acuerdo de concejo para su respectiva inscripción de título de propiedad en los Registros Públicos, siendo uno de los requisitos indispensables para su matriculación en SUNARP, debido a que, ya cuenta con un título de propiedad expedido por la Municipalidad Provincial de Camaná, correspondiente al lote ubicado en el lote 8, manzana I, zona "A" del asentamiento humano "Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná

Que, según el Informe N° 462-2015-MPC-UESFL, emitido por la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal, donde indica que en sus archivos sí se encuentra registrado el título original del administrado a fojas 164 del archivo de títulos del asentamiento humano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán

Que, habiéndose advertido que existe un título de propiedad a favor de los interesados, expedido el 30 de mayo de 1985, existiendo acervo documentario y dado que existe en la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación corroborando el derecho de propiedad de los mismos y siendo requisito indispensable emitir acuerdo de concejo para su respectiva inscripción

Por la consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la aprobación unánime del Concejo Municipal

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, se emita título de propiedad en Formulario Registral a favor de **TIBURCIO ITUSACA TURPO Y JUSTINA HUATTA MACHACA**, del lote 8, manzana I, zona "A" del asentamiento humano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, región Arequipa, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Unidad Especial de Saneamiento Físico Legal y Titulación y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Wildor Lizarena Torres
SECRETARIO GENERAL



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jantín Casades Zúñiga
ALCALDE

por Camaná